

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24.00
Libras	42.45
Dólares	9.05
Liras	45.15
Franco suizo	204
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.80
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.68
Coronas suecas	2.18
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	1.89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30.00
Libras	53.05
Dólares	11.31
Franco suizo	255
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.60

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Hijo de Miguel Ollart", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.626-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la Sociedad Anónima "Alfombras, S. A.", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.630-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Gráficas Berolina", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.633-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Viu-

da de Valeriano Guarch", Angela Llisterri Ripollés, de Morella, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.634-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la Compañía Mercantil "Ribera y Aldama, S. A.", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 6 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano, Rubricado". T. José Remacha. 1.636-P

## INDUSTRIAS ELECTROLITICAS K R O M P, S. A.

Barcelona

Relación de los títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta entidad como comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de junio del presente año.

Acciones del 12 al 22; 30 y 31; del 35 al 44; de 89 al 125; 317, 362, 451, 477, 478, 489, 721, 725, 839, 855 al 863; 1.026 al 1.125; 1.126 al 1.175; 1.176 al 1.225; 1.226 al 1.250; 1.301 al 1.315 y del 1.626 al 1.825; 521 al 620, 231 al 240, 370 al 372.

Esta relación se publica en cumplimiento de lo que ordena el ar-

tículo 4.º de la disposición legal arriba citada, en la advertencia que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Kromp, S. A.  
El Secretario, José María Anglés Civit.

1.604-P

### FRONTONES Y ESPECTACULOS, S. A.

Barcelona

Hace público que por don Fermín Olalquiaga Broutin se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas cinco acciones de esta Sociedad, números 169 y 170, 303 a 305, de mil pesetas nominales cada una.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de julio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

1.605-P

### S. A. BALEAR DE FRONTONES Y ESPECTACULOS

Barcelona

Hace público que por don Fermín Olalquiaga Broutin se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas diez acciones de esta Sociedad, números 191 a 200, de 100 pesetas nominales cada una.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de julio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados, advirtiendo a cuantos

pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

1.606-P

### S. A. VALENCIANA DE FRONTONES Y ESPECTACULOS

Barcelona

Hace público que por don Fermín Olalquiaga Broutin se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas cinco acciones de esta Sociedad, números 606 al 610, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de julio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

1.607-P

### COMPANIA VALENCIANA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

Rambla de los Estudios, núm. 1

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del año en curso, se hace pública la denuncia formulada a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma que fueron sustraídos a su legítima propietaria, a fin de que pueda formularse en el período de tres meses, a contar desde

la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello, debiendo hacerse constar que transcurrido el citado plazo será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera Instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Obligaciones 6%, libres de impuestos, de valor nominal 500 pesetas.

Doña Dolores Pañella Corrons, 14 Obligaciones, números 6.614 al 6.627.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas. El Consejero, José María Domínguez.

1.616-P

### MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS M. A. P. F. R. E.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Mutualistas de todas las secciones a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo 21 de agosto, a las 11.30 de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 29 (antes Recoletos), Madrid, con sujeción al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso:  
1.º Acta de la última Junta general.

2.º Memoria y gestión del Consejo.

3.º Balances y cuentas.

4.º Modificación de Estatutos.

5.º Proposiciones de los señores mutualistas, presentadas con 48 horas de antelación.

6.º Renovación de cargos.

Para asistir a la Asamblea será preciso demostrar la calidad de mutualistas.

Madrid, julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Lucas del Campo.

1.637-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES****Barcelona**

Don Eugenio Mata, como mandatario y en representación del Padre Escolapio de Morella, Reverendo D. Nicolás Busquets Puigvert, con fecha 30 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora la sustracción de cinco Obligaciones de las por la misma emitidas, al 5%, de quinientas pesetas nominales cada una, de propiedad indistintamente con el Rdo. Padre Escolapio, también de Morella, don Ramón Pascual Boix, números 1.830 al 1.834.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.  
1.505-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES****Barcelona**

Don Francisco Piella Surerol, de esta vecindad, con fecha 30 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora, la sustracción de nueve Cédulas de las por la misma emitidas en el año 1929 al 6%, de quinientas pesetas nominales cada una, números 4.521 al 4.529.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.  
506-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES****Barcelona**

Doña Francisca Palos, viuda de don José Polo, en nombre propio y en representación de los menores Enrique, Santiago, Teresa y Pilar Polo y Palos y Enrique, Ricardo, Jaime y Consuelo Polo Bordás, vecinos de Forcall, con fecha 22 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora la sustracción de 10 Bonos, de los por la misma emitidos en el año 1928, al 6%, de valor nominal cada uno 500 pesetas, números 19.754 a 61 y 19.765 y 61.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.  
1.506-P

**TARRASA INDUSTRIAL, S. A.****Tarrasa**

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, sustraídos durante la época marxista, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Denunciante: Rvda. Comunidad de Presbíteros Coadjutores de Berga, 7 Obligaciones, números 3.001 al 3.003 y 3168 al 3.171.

Denunciante: Demetrio Sánchez Santacruz, 45 Obligaciones números 1.143 al 1.154, 1.208, 1.392 al 1.395, 1.418, 1.563 al 1.563, 1.802, 2.138 al 2.147, 2.170, 2.222 al 2.224, 2.710, 2.714 y 2.715, 2.719 y 2.720, 2.769, 2.860 al 2.862, 2.896, 2.954, 3.229 y 3.230.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Tarrasa, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Agusián Vallés.  
1.513-P.

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES****Barcelona**

Doña Josefa Carrera Masana, de esta vecindad, con fecha 26 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora que le habían sido sustraídas ocho Obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1925 al 6%, de quinientas pesetas nominales cada una, núms. 3.212, 6.579, 8.024, 6.581 a 85.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.  
1.503-P

**COMPANIA GENERAL DE MATERIALES PARA INDUSTRIAS, S. A.**

Habiéndose denunciado a esta Sociedad por don Santiago Martí Segura haberle sido sustraídas 810 acciones emitidas por la misma, cuya numeración es: 5 acciones del número 6 al 10; 343 idem del 637 al 979; 157 idem del 1.345 al 1.501; 12 idem del 1.818 al 1.829; 9 idem del 1.895 al 1.903; 3 idem del 1.922 al 1.924; 211 idem del 2.223 al 2.433, y 70 idem del 2.685 al 2.754, se hace público por el presente anuncio en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del actual año sobre "Decla-

ración de nulidad y consiguiente expedición de documentos duplicados de títulos emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de oportunos duplicados de los mismos, todo ello en virtud de los artículos 5.º, 6.º y 7.º y demás concordantes de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Por Compañía General de Materiales para Industrias, S. A. El Apoderado, Francisco Abelló.  
1.534-P

**VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ, S. A.**

Villaviciosa

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio próximo pasado, hace público que por los señores que a continuación se expresa, se le ha denunciado el haberle sido sustraídos los siguientes títulos:

Don Bernardo Fernández Blanco, de esta villa: Seiscientos trece acciones, números 416 al 446, 471 al 485, 2.601 al 2.605, 2.474 al 2.500, 2.696 al 2.700, 2.914 al 2.916, 2.973 al 2.996, 4.657 al 4.666, 251 al 305, 446 al 470, 1.201 al 1.370, 1.511 al 1.555, 1.616 al 1.640, 1.816 al 1.840, 1.966 al 1.975, 2.970 al 2.971, 3.541 al 3.542, 4.641 al 4.656, 5.531 al 5.600, 5.681 al 5.691, 5.832 y 5.833, 2.631 al 2.640, 2.832 y 2.833, 4.396 al 4.405, 5.828 al 5.831 y 5.904 al 5.913.

Don Luis Ballina Ferrández, de Villaviciosa: Quinientas veinticinco acciones, números 5.244 al 5.318, 2.036 al 2.060, 5.319 al 5.350, 5.391 al 5.500, 5.696 al 5.700, 5.914 al 5.916, 1.801 al 1.810, 2.931 al 2.969, 2.972, 2.427 al 2.475, 2.781 al 2.785, 5.061 al 5.168, 5.169 al 5.243.

Y don José Riva Láñero, también de esta villa: Noventa y ocho acciones, números 2.701 al 2.710, 2.721

al 2.739, 2.711 al 2.720, 2.740 al 2.749 y 5.701 al 5.749.

Se advierte a cuantos pretendan formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Villaviciosa, 18 de julio de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ceñal.

1.545-P

**COMPANIA VALENCIANA DE MEJORAS URBANAS, S. A.**

Rambla de los Estudios, núm. 1  
Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del año en curso, se hacen públicas las denuncias formuladas a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma que fueron sustraídos a sus legítimos propietarios, a fin de que puedan formularse en el período de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello, debiendo hacerse constar que transcurrido el citado plazo será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Obligaciones 6 % libre de impuestos, por valor nominal de 500 pesetas.

Don Pedro Vilanova Baulenas y doña Lina Pastor Estrampes, 4 Obligaciones, números 9.863 al 9.866.

Don Antonio Pujol Viñas, una Obligación, núm. 1.827.

Barcelona a 27 de julio de 1939.  
Año de la Victoria.—Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas. El Consejero J. Miquel.

1.616-P

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES VALENCIA, S. A. SOGEA**

Calle de la Paz, 36—Valencia

Por el presente aviso se hace público que por don Joaquín del Portillo, con domicilio en esta ciudad, Calle Portal de Valldigna, 4, se ha denunciado a esta entidad haberle sido destruidas, en parte, durante el dominio rojo, 6 acciones de 500 pesetas, núm. 7.581 al 86, de esta Sociedad General de Autobuses, Valencia, S. A., Sogea.

Lo que se comunica para general conocimiento, con la advertencia de que si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de hoy, no se presenta reclamación alguna en contra, se procederá a la anulación de los referidos títulos y se extenderán duplicados de los mismos con arreglo a Ley.

Valencia a 22 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Sociedad General de Autobuses-Valencia, S. A. El Director general, Manuel Albert.  
1.608-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 82.958, de pesetas nominales 28.500, en Deuda Perpetua Interior 4%, expedidos por esta Sucursal en 16 de febrero de 1912, a favor del Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, como heredero de confianza de don Bartolomé Martorell Martí, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.617-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito expedido por el Banco Español de Crédito-Sucursal de Gijón, número 8.232 y 9.786 de registro, comprensivo de 4.000 pesetas nominales, en ocho Obligaciones 5 por 100 Ayuntamiento de Gijón "Traída de Aguas y Saneamiento", números 16.159/66, extendido a nombre de Herederos de don Julián Beovide Fernández, nudo propietarios y don José Luis Beovide Fernández usufructuario, según testamento. Se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 17 de agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Español de Crédito-Sucursal de Gijón.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.  
1.547-P

**THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES**

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.595.046, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 30 de abril de 1909, sobre la vida de don Pablo Higes Sanz, por el capital de 5.000 pesetas, bajo el plan ordinario de vida, con fecha de registro de 27 de marzo de 1909, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, número 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

1.551-P

**SANCHEZ DE LEON, HNOS., S. A.**  
San Vicente, 6.—Valencia del Cid

Se ha denunciado a esta Sociedad la desaparición del poder de los que respectivamente se titulan sus propietarios, de las siguientes Acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por esta Sociedad, de la que se solicita que, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la vigente legislación, se declare la nulidad de los títulos desaparecidos y la consiguiente expedición de duplicados de los mismos.

Los referidos títulos de que han sido desposeídos sus portadores legítimos son los siguientes:

Ciento veinte (120) Acciones de las emitidas por nuestra Sociedad, con los números 671 al 790, de las que era propietaria y estaban en poder de doña María Rodríguez Jáuregui, Vda. de Sánchez de León.

Diez (10) Acciones de la misma clase, números 991 al 1.000, de las que era propietaria doña Rosario Peris Boada, Vda. de Reig.

Doscientas veinte (220) Acciones de la misma clase y emisión, números 251 al 470, de las que era propietario y estaba en posesión don Juan Sánchez de León Igual.

Todos dichos interesados mayores de edad y vecinos de esta ciudad donde está también domiciliada esta Sociedad emisora.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio último se hace público para conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda interesar.

Se advierte que si en el término de 3 (tres) meses, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Valencia del Cid, 6 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, José Sánchez de León.

1.558-P.

**MINAS DE POTASA DE SUIRIA, S. A.**

Barcelona

Se hace público, por medio del presente anuncio, la sustracción de 296 Obligaciones 7%, emitidas por esta Sociedad, cuyos denunciados y numeración de títulos se expresan a continuación:

Vicente Coma Ferrer.—Núms. 016.401 al 016.410.

Ramón de Montagut Miró.—Números 12.507 al 12.510, 15.860 al 15.874.

Vicenta Vilaró Coll, viuda de Torres.—Núms. 2.072 al 2.150, 10.525 al 10.555.

Caia Diocesana del Obispado de Lérida.—Núms. 166 al 168, 548 al 551, 1.226 al 1.228.

Manuel Perdigo Cortés.—Números 7.201 al 7.250, 7.261 al 7.300.

Antonio Arderiu Pascual.—Números 12.351 al 12.352.

Augusto Satué Morana.—Números 3.678 al 3.682, 17.030 al 17.035.

Juan Cañellas Pericás Pbro.—Números 4.970, 9.449 al 9.456, 15.826, 17.487, 17.489, 18.518 al 18.520, 20.849 al 20.851.

María Pia Bertrán.—Núms. 33.304 al 33.315, 37.100 al 37.162.

Ana Martínez Massa, Vda. de Leopoldo Batlle de Pagés.—Números 5.305, 5.395 al 5.396, 15.333 al 15.334, 15.540 al 15.542, 16.120, 18.072, 24.152.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente.

1.556-P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.**

Alcalá, 31.—Madrid

Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

**SEGUNDA RELACION DE TITULOS DENUNCIADOS**

con arreglo al apartado a) del artículo primero:

Expte. núm. 36.—Títulos depositados en Banca López-Quesada, de Madrid: 65 Obligaciones, números 33.740 a 49, 53.688/702, 55.703/17, 53.765/89.

Expte. núm. 70.—Títulos depositados en el Banco de Sabadell, de Sabadell: 10 Obligaciones, números 3.349/50, 6.024/25, 7.125/27, 8.121, 15.400, 19.264.

Expte. núm. 125.—Títulos depositados en la Banca Viuda de José Delmuns, de Manlleu: 35 Acciones de

500 pesetas, números 85.167/68, 85.187 a 96, 85.157/66, 85.177/86, 85.169/71.

Expte. núm. 133.—Títulos depositados en el Banco Comercial de Barcelona, de Granollers: 17 Obligaciones, números 10.521/37, con arreglo al apartado c) del artículo primero.

Expte. núm. 52.—Títulos denunciados por don Domingo Roca Sánchez: 5 Obligaciones, números 11.687 al 91.

Expte. núm. 45.—Títulos denunciados por don Carlos Fort, Conde de Morales de los Ríos: 20 Acciones de 500 pesetas, números 41.090/109.

Expte. núm. 47.—Títulos denunciados por don Mariano Rodríguez Casanova y Travesedo: 10 Obligaciones, números 5.549/57, 54.923.

Expte. núm. 66.—Títulos denunciados por el Ilmo. Arzobispado de Tarragona: 13 Acciones de 500 pesetas, números 61.241, 65.975/86.

Expte. núm. 73.—Títulos denunciados por don Francisco Mañé Margués: 7 Acciones de 500 pesetas, números 57.186/92.

Expte. núm. 76.—Títulos denunciados por don Juan Capo Pagés: 30 Obligaciones, números 5.050/59, 34.548/53, 34.559/68, 29.395/96.

Expte. núm. 77.—Títulos denunciados por don Manuel Massana Nadal: 5 Obligaciones, números 9.972/76.

Expte. núm. 78.—Títulos denunciados por don Ramón Batlle de Pagés: 50 Obligaciones, números 44.918/67.

Expte. núm. 79.—Títulos denunciados por don Joaquín Terol Núñez: 50 Acciones de 500 pesetas, números 64.634, 76.974/75, 86.046/63, 85.934 al 48, 85.929/53, 55.867, 90.327/29, 21.451/34, 64.635.

Expte. núm. 87.—Títulos denunciados por doña Pilar Blasco Aznar, viuda de Gich: 10 Obligaciones, números 7.441/50.

Expte. núm. 110.—Títulos denunciados por don Ramón Benavides Maurer: 20 Obligaciones, números 32.521 al 40.

Expte. núm. 154.—Títulos denunciados por don Antonio Maestro Gil: 300 Acciones de 50 pesetas, números 209.923/210.019, 510.501/10, 510.601 al 50, 654.065/104, 757.508/607.

Expte. núm. 135.—Títulos denunciados por don Mariano López de Aysa, Conde de Peromaro:

50 Acciones de 500 pesetas, números 48.051/100.—100 Obligaciones, números 36.820/919.

Expte. núm. 137.—Títulos denunciados por don Vicente Viniagra Rubio: 100 Partes de Fundador, números 33.21/90, 95.413/42.

Expte. núm. 144.—Títulos denunciados por don Mariano Gómez Landero: 7 Obligaciones, números 8.561/67.

La Compañía, de conformidad con

el artículo cuarto de la Ley, advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia de su domicilio autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, D. Carceller.

1.546-P.

### BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito judiciales números 4.682 y 4.736, de pesetas nominales 7.200 y 1.200, en Deuda Perpetua 4%, expedidos por esta Sucursal en 14 de octubre de 1931 y 12 de marzo de 1932, respectivamente, a favor de D. José Pastor López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del distrito del Hospital, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4.º y 41.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1510-P.

### BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 104.570, de 40.500 pesetas nominales, en F. C. Madrid, Zaragoza, Alicante 4,5% s. B., expedido por esta Sucursal en 19 de abril de 1917, a favor de doña Josefina Ribera Bonaplata, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional de Barcelona", según determinan los arts. 4.º

y 41.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1510-P.

### HIJOS DE E. BARANGE, S. A. Barcelona

Don Juan Barangé Bachs, con domicilio en esta ciudad, calle de Balén, núm. 20, primero, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Cuarenta y ocho Acciones preferentes 6%, números del 41 al 88, inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley, de 1 de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador-Gerente, José M. Barangé Plaia.

1.512-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Tomás Vindel Abad, Gestor Administrativo incorporado a este Colegio, falleció el 17 de octubre de 1936, habiéndose solicitado la cancelación de su fianza, accogiéndose a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.º del Reglamento de régimen interior.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en un plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones, si las hubiere, contra la fianza cuya cancelación se solicita.

Madrid a 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Calvo.—V.º B.º El Presidente, José M. Castillo.

405-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
Peñarroya-Pueblonuevo

Habiéndose extraviado en poder del interesado la libreta de Ahorros número 298, expedida por la Sucursal de Fuente Obejuna, a nombre de Mariano Represa Moreno, con un saldo de 1.990,05 pesetas (pesetas mil novecientas noventa con cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del 20 de agosto próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Antonio Chia González. 1.528-P.

**EL BANCO DE SABADELL**  
Sabadell

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Entidad habiéndose sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Jacinto Bassols Genis, de Barcelona, cuatrocientas acciones, números: 1.201/5, 1.251/55, 4.701 a 705, 4.951/60, 5.411/15, 5.896/900, 5.986/90, 6.361/70, 7.931/50, 8.501/10, 9.101/10, 9.141/50, 9.521/30, 10.321 a 30, 10.441/50, 10.631/40, 10.741/50, 10.821/30, 11.091/100, 12.171 a 30, 12.751/60, 12.901/30, 13.111/20, 13.541 a 50, 13.721/30, 13.821/30, 14.001/10, 14.551/60, 14.751/60, 15.211/20, 15.751 a 60, 16.681/90, 16.791/800, 16.821 a 30, 16.851/60, 17.801/10, 17.931/40, 18.131/40, 18.331/400, 18.571 a 80, 18.611/20, 18.671/80, 18.931 a 90, 19.191/200 y 11.781/90.

Don F. Torrás Batlle, de Sabadell, veinte acciones, números: 15.331/40 y 10.971/80.

Don José A. Capmany, de Sabadell, cuarenta acciones, números: 2.621/25, 2.626/30, 2.631 a 35, 2.926/30, 2.931/35, 5.451/55, 5.456 a 60 y 5.461 a 65.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, conta-

dos desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubieran notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Sabadell, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Sabadell El Administrador (ilegible). 1.530-P

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que esta Sociedad emisora de Cédulas "Caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado", ha recibido las siguientes denuncias con el fin de que por esta Sociedad les sea extendido el correspondiente duplicado.

Los señores albaceas contadores de doña Concepción Escobedo y Hernando, Plaza de Tetuán, 8, Valencia, denuncian 110 Cédulas, números 11.418, 42.201/18, 42.309, 44.791/860 y 44.871/90.

Los señores Patronos y Administradores de la Fundación Piadosa hecha por doña Josefa Boldú, calle del Milagro, 23, Balaguer (Lérida), 8 Cédulas, números 15.954, 29.561, 52.547, 60.628, 76.929, 79.847/48 y 95.613.

Doña Angela Sorreta Vila, con domicilio en Vich (Barcelona) y para las notificaciones, Ronda San Pedro, 11, 1.º, 1.ª, Barcelona, denuncia tres Cédulas, núms. 36.483 y 34, y 55.810.

Doña Pilar Molins Viladevals, domiciliada en Ruidesperas (Barcelona), para notificaciones en Madrid a D. Antonio Calvo Suárez, Atocha, 29, 3.º izda., denuncia 141 Cédulas, números 818 a 65, 868 a 82, 1.097 a 99, 1.718, 3.909 y 10, 7.297 y 98, 9.692, 12.260 a 63, 28.138 a 75, 32.001 a 20, 32.022 a 27 y 56.952.

Doña Catalina Massóns, viuda de Picó, con domicilio en Barcelona, Ausias March, 34, 2.º, 2.ª, denuncia 100 Cédulas, números 3.398 a 400, 4.207 y 8, 4.394 a 97, 4.742 a 60, 12.639, 13.716, 19.457, 23.092, 24.263,

25.717, 26.720 a 22, 26.874/77, 28.504, 30.051, 30.190, 32.622, 32.624, 34.020, 36.661, 37.475, 42.416 y 17, 44.176 a 80, 46.551 y 52, 52.708, 80.737, 86.090 y 97, 86.177/78, 93.918 a 20, 94.344 a 53, 95.145 a 54, 95.672 a 74 y 97.674/75.

Don José Esteban Serrano, domiciliado en Teruel, Seminario, 19, entresuelo, denuncia 12 Cédulas, números 13.481/91 y 13.496.

Don Luis Coll Batet, domiciliado en Salt (Gerona), San Antonio, 19, denuncia una Cédula, núm. 10.373.

Doña Rosa Monguío Carrete, viuda de don José Soliano Marot, domiciliada en Tarragona, en nombre de los herederos de este último, denuncia 25 Cédulas, núms. 65.249, 72.468 y 92.972/94.

Doña María Puig Bonnin, viuda de Villavechia, domiciliada en Barcelona, Balmes, 163, denuncia dos Cédulas, números 42.172/73.

Don Angel Codinach Casals, domiciliado en Puigcerdá (Gerona), Victoria, núm. 57, señala para Madrid, Escolapios de San Antón, Hortaleza, 63, denuncia cuatro Cédulas, números 31.884/87.

Don Antonio Rivier Manen, domiciliado en Barcelona, Vilas y Vidal, 22, denuncia 20 Cédulas, números 3.184/86, 7.237/39, 19.206, 50.877 y 78, 66.967/69, 80.659 y 80.685, de la 1.ª serie, y 151/52 y 197/200, de la segunda.

Doña Carolina Batlle, domiciliada en Manresa, Carretera de Vich, núm. 69, 2.º, 2.ª denuncia 6 Cédulas, números 96.528/33.

Don Mariano Viñas Teixido, domiciliado en Vich, San Justo, número 1, denuncia 10 Cédulas, números 51.558/62 y 96.101/105.

Don Moisés Alujas Bros, domiciliado en Barcelona, denuncia seis Cédulas, números 27.951/54, 52.527 y 29.641.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad (calle de Sevilla, números 3 y 5, Madrid) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Cédulas y expedición de los oportunos duplicados

1.532-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 119.709, 119.710 y 129.996, de pesetas nominales 27.000, 70.000 y 4.000, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, Deuda Amortizable al 4%, 1928, y Deuda Amortizable al 5%, emisión 1926, constituidos en esta Sucursal en 9 de mayo de 1930, los dos primeros, y el último en 7 de octubre de 1933, a favor de doña Carmen Álvarez-Arcas y Romero, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Diario de Burgos" y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario. L. Quesada.

1.514-P.

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS**

Madrid

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de las amortizaciones de 15 de agosto de 1937, 15 de agosto de 1938 y 15 de agosto de 1939, y por sorteos celebrados el día 21 de julio, ante el Notario de esta capital, don Jesús Coronas Menéndez Conde, para la amortización de 1.090 Obligaciones en 1937, 1.150 en 1938 y 1.220 en 1939, de la emisión de 9 de diciembre de 1939, han correspondido, por la suerte, a los números siguientes:

*Amortización de 15 de agosto de 1937 (1.090 Obligaciones)*

71 a 80, 221 a 30, 661 a 70, 941 a 50, 1.501 a 10, 1.711 a 20, 2.261 a 70, 2.561 a 70, 2.611 a 20, 3.651 a 60, 4.141 a 50, 4.191 a 200, 5.001 a 10, 5.471 a 80, 5.651 a 60, 6.141 a 50, 7.661 a 70, 7.971 a 80, 8.331 a 40, 8.381 a 90, 9.111 a 20, 9.151 a 60, 9.571 a 80, 10.291 a 300, 10.481 a 90, 10.491 a 500,

10.821 a 30, 11.591 a 500, 12.021 a 30, 12.831 a 40, 13.321 a 30, 13.821 a 50, 13.971 a 80, 14.361 a 70, 14.581 a 90, 14.591 a 600, 14.921 a 30, 15.071 a 80, 15.111 a 20, 15.571 a 80, 16.311 a 20, 16.541 a 50, 16.751 a 60, 17.111 a 20, 17.201 a 10, 18.241 a 50, 18.401 a 10, 18.871 a 80, 19.181 a 90, 19.331 a 40, 19.501 a 10, 20.471 a 80, 20.501 a 10, 20.611 a 20, 20.891 a 900, 21.211 a 20, 21.541 a 50, 23.421 a 30, 23.691 a 700, 24.061 a 70, 24.211 a 20, 24.451 a 60, 25.171 a 80, 25.571 a 80, 25.881 a 90, 26.301 a 10, 26.681 a 90, 27.131 a 40, 27.441 a 50, 28.101 a 10, 28.911 a 20, 29.781 a 90, 29.851 a 60, 30.571 a 80, 32.311 a 20, 32.581 a 90, 32.901 a 10, 33.211 a 20, 33.951 a 60, 34.251 a 60, 34.801 a 10, 35.171 a 80, 36.261 a 70, 36.601 a 10, 36.811 a 20, 37.661 a 70, 38.021 a 30, 39.021 a 30, 40.041 a 50, 40.801 a 10, 41.701 a 10, 41.871 a 80, 44.481 a 90, 44.551 a 60, 44.701 a 10, 44.961 a 70, 45.361 a 70, 46.491 a 500, 46.901 a 10, 47.091 a 100, 47.141 a 50, 47.171 a 80, 47.331 a 40, 47.751 a 60, 47.991 a 48.000, 48.891 a 900, 49.261 a 70, 49.271 a 80, 49.331 a 40.

*Amortización de 15 de agosto de 1938 (1.500 Obligaciones)*

451 a 70, 601 a 10, 701 a 10, 781 a 90, 2.431 a 40, 2.751 a 60, 3.131 a 40, 3.211 a 20, 3.461 a 70, 4.041 a 50, 4.501 a 10, 4.781 a 90, 5.051 a 60, 5.341 a 50, 5.571 a 80, 5.581 a 90, 6.321 a 30, 7.321 a 50, 7.931 a 40, 8.441 a 50, 8.461 a 70, 8.701 a 10, 8.941 a 50, 9.191 a 200, 9.991 a 10.000, 10.061 a 70, 10.231 a 40, 10.551 a 60, 10.951 a 60, 11.311 a 20, 11.871 a 80, 12.031 a 40, 12.471 a 80, 12.641 a 50, 13.011 a 20, 15.351 a 60, 15.631 a 40, 15.971 a 80, 15.981 a 90, 16.391 a 400, 16.791 a 800, 16.911 a 20, 17.511 a 20, 17.821 a 30, 18.511 a 20, 18.881 a 90, 18.961 a 70, 19.201 a 10, 19.711 a 20, 20.291 a 300, 20.841 a 50, 21.301 a 10, 21.311 a 20, 21.571 a 80, 21.661 a 70, 23.471 a 80, 23.531 a 40, 23.881 a 90, 25.341 a 50, 26.171 a 80, 26.881 a 90, 26.941 a 50, 27.141 a 50, 27.271 a 80, 27.361 a 70, 27.421 a 30, 27.471 a 80, 27.701 a 10, 27.911 a 20, 28.181 a 90, 29.561 a 70, 30.351 a 60, 30.931 a 40, 32.571 a 80, 34.181 a 90, 34.271 a 80, 35.191 a 200, 35.901 a 10, 36.001 a 10, 36.891 a 900, 37.421 a 30, 37.471 a 80, 37.711 a 20, 37.951 a 60, 38.541 a 50, 38.671 a 80, 38.791 a 800, 39.001 a 10, 39.501 a 10, 41.151 a 60, 41.601 a 10, 41.681 a 90, 42.131 a 40, 42.841 a 50, 43.131 a 40, 43.321 a 30, 43.851 a 60, 44.331 a 40, 44.341 a 50, 44.541 a 50, 44.771 a 80, 45.441 a 50, 45.781 a 90, 46.141 a 50, 46.201 a 10, 46.401 a 10, 47.081 a 90, 47.391 a 400, 48.621 a 30, 48.631 a 40, 48.721 a 30, 48.991 a 49.000, 49.311 a 20, 49.551 a 60, 49.741 a 50.

*Amortización 15 de agosto de 1939 (1.220 Obligaciones)*

11 a 20, 421 a 30, 1.451 a 60, 1.861 a 70, 2.021 a 30, 2.141 a 50, 2.621 a 30, 2.681 a 90, 2.861 a 70, 3.091 a 100, 4.001 a 10, 4.881 a 90, 5.541 a 50, 6.001 a 10, 6.831 a 40, 6.841 a 50, 7.021 a 30, 7.121 a 30, 7.961 a 70, 8.151 a 60, 8.321 a 30, 8.661 a 70, 8.981 a 90, 9.681 a 90, 10.021 a 30, 10.351 a 60, 11.021 a 30, 11.151 a 60, 11.321 a 30, 11.511 a 20, 11.661 a 70, 11.691 a 700, 11.911 a 20, 12.041 a 50, 12.081 a 90, 12.131 a 40, 12.321 a 30, 13.041 a 50, 13.521 a 30, 13.671 a 80, 14.021 a 30, 14.641 a 50, 14.951 a 60, 15.131 a 40, 15.321 a 30, 15.401 a 10, 16.361 a 70, 16.561 a 70, 17.631 a 40, 17.641 a 50, 18.351 a 60, 19.931 a 40, 20.111 a 20, 20.861 a 70, 21.491 a 500, 21.941 a 50, 23.231 a 40, 23.361 a 70, 23.661 a 70, 23.811 a 20, 24.131 a 40, 24.311 a 20, 24.751 a 60, 24.791 a 800, 24.821 a 30, 25.251 a 60, 25.351 a 60, 25.951 a 60, 26.621 a 30, 26.851 a 60, 27.571 a 80, 27.751 a 60, 28.641 a 50, 29.091 a 100, 29.971 a 80, 30.401 a 10, 30.421 a 30, 30.501 a 10, 30.561 a 70, 30.871 a 80, 31.011 a 20, 31.341 a 50, 31.431 a 40, 31.631 a 40, 31.801 a 10, 33.071 a 80, 33.811 a 20, 36.021 a 30, 36.061 a 70, 36.091 a 100, 36.161 a 70, 36.301 a 10, 36.411 a 20, 36.821 a 30, 36.881 a 90, 37.141 a 50, 37.161 a 70, 37.381 a 90, 37.521 a 30, 39.561 a 70, 39.821 a 30, 39.891 a 900, 40.181 a 90, 40.481 a 90, 40.891 a 900, 42.161 a 70, 42.581 a 90, 42.711 a 20, 44.661 a 70, 44.681 a 90, 44.741 a 50, 44.751 a 60, 46.021 a 30, 46.191 a 200, 46.531 a 40, 46.571 a 80, 46.571 a 80, 47.591 a 600, 48.531 a 40, 48.921 a 30, 48.971 a 80, 49.141 a 50.

En atención a las circunstancias, esta Compañía pagará a sus Obligacionistas los cupones números 15 al 20, ambos inclusive, teniendo que presentar la Obligación amortizada al cobro con el cupón núm. 21 y sucesivos, para su reembolso, a razón de 500 pesetas cada uno, con deducción de los impuestos, siendo condición imprescindible para su reintegro atenderse acerca de lo que sobre su legítima adquisición y pertenencia con anterioridad al 18 de julio de 1936 establece el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936.

El pago se efectuará en Madrid a partir del 16 de agosto de 1939, en los Bancos Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Juan Sitges.

1.563-P.

**MYRURGIA, S. A.**

Barcelona

Relación de acciones de esta Sociedad cuya desaparición ha sido denunciada, como comprendidas en el artículo 1º de la Ley de 1º de junio último.

Serie C núms. 103 a 105.

E " 2.214 a 2.219.

Título de fundador, núm. 237, denunciados por doña Rosario Buil Hernáiz.

Serie C núms. 246 a 250

E " 2.220 a 2.224.

denunciados por don Isidoro Aguiló Cortés.

Serie C, núms. 101, 102 y 485.

denunciados por doña María Teresa Cano Hernáiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de inserción, no se ha formulado oposición en el domicilio de esta Sociedad, calle de Mallorca, número 351, o ante el Juzgado competente, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los valores reseñados y expedición de duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Victor Blajot Romero.

1.618-P

**COMPANIA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A.**

Barcelona

Se hace público que por don Gonzalo Arnús ha sido denunciado a esta Compañía la desaparición de mil dos (1.002) acciones de su propiedad de las emitidas por esta Empresa, números del 201 al 1.100, del 1 al 15, del 21 al 34, del 41 al 100 y del 189 al 200.

Lo que se publica en cumplimiento de la Ley de 1º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario  
del Consejo de Administración, Al-  
berto Arnús Moraleta,  
1.619-P

**PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**

Barcelona

El Banco "Viuda de José Delmuns", de Manlleu (Barcelona), ha denunciado a esta Sociedad emisora, que le han sido sustraídas las siguientes Obligaciones 5%, de las emitidas por la misma, de valor nominal de 500 pesetas cada una, depositadas en custodia en el mismo Banco por:

Rdo. Juan Grané Morato, 4 Obligaciones, números 976, 977, 981, 982.

Vda. de José Delmuns, 1 Obligación, núm. 1928.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, número 18, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Director Ge-  
neral, Angel Pelaz.  
1.611-P.

**PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**

Barcelona

Don Rinaldo Valanzasca, con domicilio en Barcelona, ha denunciado a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 50 Obligaciones 5%, de las emitidas por la misma, de valor nominal, de 500 pesetas cada una, y señaladas con los números siguientes: 1.663, 1.785 a 1.788, 3.885 a 3.889, 4.506 a 4.519, 4.662 a 4.664, 9.249 a 9.262, 9.368, 9.433 a 9.438, 9.691, 9.692.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, núm. 18, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición

de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1939.—Año  
de la Victoria.—El Director General  
Angel Pelaz.  
1.611-P.

**PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**

Barcelona

Don Alfredo Viale y Ravoti, con domicilio en Barcelona, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas 20 Obligaciones 5%, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una, y señaladas con los números siguientes: 4.609, 8.240 a 8.248, 9.417 a 9.426.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, núm. 18, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1939.—Año  
de la Victoria.—El Director General,  
Angel Pelaz.  
1.611-P.

**PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**

Barcelona

Don Ignacio de Ramón y de Abarría, domiciliado en Tortosa, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas 10 Obligaciones 5% de las emitidas por la misma, de valor nominal de 500 pesetas cada una, y señaladas con los números siguientes:

4.658, 5.596, 5.598, 6.356 a 6.358, 6.867, 8.945, 9.537, 9.558.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Ronda de Universidad, núm. 18, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1939.—Año  
de la Victoria.—El Director General,  
Angel Pelaz.  
1.612-P.

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

## Barcelona

Doña María Muntadas, Viuda de don Julio Capará Margués, denuncia a esta Sociedad emisora, la desaparición de que ha sido objeto de cien acciones de las por la misma emitidas, de quinientas pesetas nominales cada una, números 2.644, 3.907, 5.118 a 26.6010, 6.487, 7.717 a 21, 9.459 a 61, 9.587, 10.375 a 79, 11.539, 11.564 a 74, 11.576 14.245, 14.776 a 78, 14.865, 16.924 a 36, 17.901 a 08, 18.706 a 11, 19.182, 28.490 a 500, 33.301 a 14.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Píera. 1.503-P

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

## Barcelona

Doña Josefa Reixach Vilaró, vecina de Vich, con fecha 24 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídos tres Bonos de los por la misma emitidos, al 6%, de quinientas pesetas nominales cada uno, números 6.950, 18.175 y 19.776.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Píera. 1.504-P

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

## Barcelona

Doña Josefa Mateu Pla, de esta vecindad, con fecha 29 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos de los valores por la misma emitidos:

Cuatro acciones de 500 pesetas nominales, números 6.777 a 79 y 6.799.

Dos cédulas al 6%, de igual valor nominal, números 169 y 170.

Una obligación 6%, emisión de 1925, número 1.198, del mismo valor nominal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dicha Acciones, Obligaciones y Cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Píera. 1.504-P

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

## Barcelona

Doña Antonio Comallonga Bastardas, vecina de Callús, con fecha 26 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas cuatro Obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1915, al 5%, de valor nominal cada una 500 pesetas, números 7.457, 9.641, 9.642 y 9.643.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Píera. 1.505-P

## LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.

## Bilbao

Se hace público por medio del presente anuncio que don Antonio Orbezo, como apoderado de Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, se ha denunciado a esta Compañía emisora el extravío de 11 obligaciones hipotecarias 4 1/2% emitidas por la misma, números 24.301/10 y 24.325.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila. 1.501-P

## LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.

## Bilbao

Se hace público por medio del presente anuncio que por don Bernardino Arzuaga Peñagaricano, se ha denunciado a esta Compañía emisora el extravío de 37 obligaciones hipotecarias 4 1/2% emitidas por la misma, números 7.088/104, 12.465/71, 29.230, 29.481/92.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila. 1.501-P

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS